	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	
MACROPROCESO: Apoyo		CODIGO: 210-GC-02
		VERSIÓN: 6 FECHA: 26/01/2026
PROCESO: Gestión Contractual	**ACTA DE INICIO**	Página 1 de 1

FECHA PRESENTE ACTA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO:	MP-CSO-006 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAYA
REPRESENTANTE LEGAL:	JUVENAL PEREZ VEGA
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
NIT /C.C	800.065.411-5
CONTRATISTA.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE Y NOMBITA DEL MUNICIPIO DE PAYA
NIT /C.C	900.157.729-1
R. LEGAL:	CIPRIANO ALBERTO MOLINA MONTAÑA
CEDULA:	1.116.690.486 DE NUNCHIA - CASANARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO Secretaria de Planeacion y Desarrollo Municipal
OBJETO:	CONVENIO SOLIDARIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PAYA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN JOSE Y NOMBITA, PARA EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS PEATONALES RURALES
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL:	VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (23.784.124,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION REAL:	14 DE NOVIEMBRE DE 2026

En el municipio de Paya-Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2026 se reunieron: La Ingeniera LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO, Secretaria de Planeación y Desarrollo en condición de supervisora del contrato y él señor CIPRIANO ALBERTO MOLINA MONTAÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.690.486 DE NUNCHIA - CASANARE, en condición de Representante Legal del contratista con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SUPERVISORA

CIPRIANO ALBERTO MOLINA MONTAÑA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE Y NOMBITA DEL MUNICIPIO DE PAYA
CONTRATISTA

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
ANDERSON ALVEIRO MALDONADO PEREZ	LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO	JUVENAL PEREZ VEGA
Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación y Desarrollo	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal